

AUSTRALIA - SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LOS PRODUCTORES
Y EXPORTADORES DE CUERO PARA AUTOMÓVILES

Solicitud de celebración de consultas presentada
por los Estados Unidos

La siguiente comunicación, de fecha 4 de mayo de 1998, dirigida por la Misión Permanente de los Estados Unidos a la Misión Permanente de Australia y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 4 del artículo 4 del ESD.

Las autoridades de mi país me han encomendado que solicite la celebración de consultas con el Gobierno de Australia de conformidad con los artículos 1 y 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, el párrafo 1 del artículo 4 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (Acuerdo SMC) y el artículo 30 del Acuerdo SMC (en la medida en que incorpora por referencia el párrafo 1 del artículo XXIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994) con respecto a las subvenciones prohibidas concedidas a un productor y exportador australiano de cuero para automóviles, Howe and Company Proprietary Ltd. (o cualquiera de sus compañías afiliadas y/o centrales).

Los Estados Unidos tienen entendido que el Gobierno de Australia ha concedido a Howe subvenciones que incluyen un préstamo de 25 millones de dólares australianos, efectuado en condiciones preferenciales y no comerciales, y además donaciones de hasta 30 millones de dólares australianos. Los Estados Unidos consideran que estas medidas parecen incumplir las obligaciones contraídas por el Gobierno de Australia en virtud del artículo 3 del Acuerdo SMC. Los Estados Unidos consideran que las subvenciones concedidas a Howe pueden constituir subvenciones "supeditadas *de jure* o *de facto* a los resultados de exportación" en el sentido del párrafo 1 a) del artículo 3 y la nota 4 del Acuerdo SMC.

Los Estados Unidos basan esta solicitud de celebración de consultas en pruebas que indican que el préstamo de 25 millones de dólares australianos y las donaciones de hasta 30 millones de dólares australianos están *de facto* vinculados a las exportaciones o ingresos de exportación efectivos o previstos de Howe. En particular, estas pruebas indican que:

- las donaciones y el préstamo otorgan beneficios a Howe, una empresa con una historia financiera accidentada que en el pasado ha recibido del Gobierno de Australia subvenciones a la exportación de las que se ha valido para ampliar la exportación de sus productos;
- las donaciones y el préstamo se otorgaron para compensar a Howe por la decisión del Gobierno de Australia de excluir el cuero para automóviles de dos programas de

subvenciones a la exportación *de jure*: el plan de créditos a la importación de textiles, prendas de vestir y calzado (TCF) y el plan de facilitación de las exportaciones para los productos del sector del automóvil (EFS);

- las donaciones y el préstamo tienen el mismo objeto y efecto que los programas TCF y EFS, es decir, permitir que Howe continúe ampliando la exportación de sus productos;
- la gran mayoría de las ventas de cuero de Howe son exportaciones, hecho que el Gobierno de Australia conocía bien cuando aceptó otorgar las donaciones y el préstamo a Howe;
- el mercado australiano no es capaz de absorber la producción actual de cuero para automóviles de Howe y, por consiguiente, no puede absorber un aumento significativo de esa producción, quedando las exportaciones como única vía por la que Howe puede utilizar su mayor capacidad de producción y satisfacer las exigentes prescripciones de producción a que están condicionadas las donaciones y/o el préstamo; y
- las donaciones y el préstamo otorgados a Howe, único exportador de cuero para automóviles de Australia, son diferentes de las demás subvenciones concedidas por el Gobierno de Australia y es muy posible que sean de carácter singular.

Estas pruebas comprenden numerosas declaraciones y representaciones formuladas por el Gobierno de Australia, Howe y compañías afiliadas y/o centrales de Howe que han aparecido en la prensa, publicaciones oficiales del Gobierno de Australia y comunicaciones de dicho Gobierno con el Gobierno de los Estados Unidos. Comprenden también estados financieros de Howe y sus compañías afiliadas y/o centrales; documentos relativos a los mercados del cuero para automóviles y de los automóviles en Australia; y otras informaciones y materiales pertinentes que se refieren a Howe, a los programas de subvenciones a la exportación del Gobierno de Australia y al mercado australiano para el cuero para automóviles y los automóviles, incluidas declaraciones de expertos sobre el cuero para automóviles y los automóviles y declaraciones de miembros de las industrias del cuero para automóviles y del automóvil.

Los Estados Unidos consideran que existe anulación o menoscabo de ventajas resultantes directa o indirectamente para ellos del Acuerdo SMC como consecuencia de la falta de cumplimiento por el Gobierno de Australia de las obligaciones que le impone el artículo 3 del Acuerdo SMC.

Quedamos a la espera de su respuesta a la presente solicitud y de la fijación de una fecha conveniente para las consultas.
